

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-1832-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

Asunto: Atención al oficio No. GADDMQ-DMGBI-2022-1496-O . EXP. PRO. No. 2017-01222

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al oficio No. GADDMQ-DMGBI-2022-1496-O, de 28 de abril de 2022, mediante el cual solicita que se remita criterio legal sobre si cabe o no caducidad del comodato otorgado en favor del Club de Jardinería, a usted manifiesto:

Mediante oficios No. DMGBI-2019-1581, de 30 de mayo de 2019; y, No. DMGBI-2019-1672, de 04 de junio del 2019, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó que se emita criterio legal respecto a la vigencia de la resolución de 21 de julio de 1982, reformada por las resoluciones de 05 de mayo 1983 y de 18 de mayo de 2017, con las cuales el Concejo Metropolitano de Quito resolvió entregar en comodato al Club de Jardinería un lote de terreno ubicado en el interior del Parque La Carolina, por 50 años, tomando en cuenta que no se inscribieron en el Registro de la Propiedad.

Al respecto, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio No. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0017-O, de 21 de enero de 2020, que me permito adjuntar, indicó lo siguiente:

" (...) 1. Resoluciones del Concejo Metropolitano de Quito

1. *El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 21 de julio de 1982, resolvió entregar en comodato en favor del Club de Jardinería, una superficie de terreno de 5.611,85 m2, ubicado en el interior del parque la Carolina por un plazo de 10 años, para ser destinado a actividades propias del Club, como cultivo de plantas ornamentales, formación de micro jardines de distintas variedades, exposición de plantas y flores, realización de exposiciones, charlas educativas, etc.*

2. *El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión de 05 de mayo de 1983, resolvió ampliar el plazo del comodato referido, ampliándolo a 50 años.*

3. *El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 18 de mayo de 2017, resolvió modificar la resolución de 21 de julio de 1982, en lo que se refiere al área entregada, reduciendo la misma de 5.611,85 m2 a 97,22 m2. (...)*

1. Análisis e informe jurídico

3. *En razón de lo expuesto y tomando en cuenta lo manifestado por el Registro de la Propiedad y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, respecto a que no se encuentra inscrito el contrato de comodato celebrado el 24 de junio de 1983 entre el Municipio de Quito y el Club de Jardinería, se colige que la autorización de comodato emitida por el Concejo Metropolitano el 21 de junio de 1982 ha caducado.*

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-1832-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

4. En consecuencia, Procuraduría Metropolitana recomienda que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, de manera inmediata, inicie un nuevo trámite administrativo, con los informes correspondientes, para proponer a la Comisión de Propiedad y Espacio Público y posteriormente el Concejo Metropolitano, la regularización de la ocupación de las áreas municipales, observando para el efecto la normativa vigente. En este sentido, y al realizarse una regularización integral del uso de las áreas municipales, el Concejo Metropolitano, podrá dejar sin efecto su resolución de 18 de mayo de 2017".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Paul Esteban Romero Osorio

**SUBPROCURADOR DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2022-1496-O

Anexos:

- Resolución No. C-161.pdf
- Oficio No. DMGBI-2019-1581.pdf
- Oficio No. DMGBI-2019-1672.pdf
- OFICIO No. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0017-O.pdf

Copia:

Señor Abogado
David Alejandro Castellanos Moretta

**Litigante
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE PATROCINIO**

Señora Doctora
Veronica Elizabeth Caceres Barrera

**Lideresa de Equipo
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Señora Magíster
Karla Fabiana Ortega Espín
**Funcionaria Directiva 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL**

Señorita Abogada
Ana Belén Segovia Cáceres
**Servidora Municipal 9
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL**

Señora

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-1832-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2022

Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Señor Doctor
Edison Xavier Yepez Vinueza
Lider de Equipo
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE SUELO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: David Alejandro Castellanos Moretta	dacm	PM-SPAT	2022-05-04	
Revisado por: Veronica Elizabeth Caceres Barrera	vecb	PM-SUE	2022-05-09	
Aprobado por: Paul Esteban Romero Osorio	pero	PM-SUE	2022-05-13	

